

## DISTRIBUCIÓN Y ENVASADOS DE ALIMENTACIÓN HERMANOS MARTÍN, S. L.

### Escisión parcial

La Junta General Extraordinaria, que con carácter universal de la entidad «Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de julio de 2003, se acordó, por unanimidad, escindir parcialmente el patrimonio de la entidad, siendo la sociedad beneficiaria la entidad «Inmobiliaria Vitrubio Margón, Sociedad Limitada», en cuya Junta General Extraordinaria, con carácter universal se celebró el 28 de julio de 2003, aceptándose, por unanimidad, la recepción del patrimonio escindido, así como el tipo de canje.

Se comunica a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se hace expresa mención del derecho de oposición que le asiste a los acreedores, según establece el artículo 243 de la LSA y en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 242 y 243 de la LSA.

Sevilla, 29 de julio de 2003.—El Administrador solidario, Jerónimo Martín González.—38.918.  
y 3.ª 18-8-2003

## ENRIQUE RAMÓN BORJA, S. L.

(Sociedad absorbente y totalmente escindida a favor de tres sociedades de nueva creación)

### SAFARICH NOU, S. L.

(Sociedad absorbida)

## ENRIQUE RAMÓN BORJA, S. L.

### SAFARICH NOU, S. L.

## INVERSIONES SAFARICH, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades Enrique Ramón Borja, Sociedad Limitada; Safarich Nou, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2003 han aprobado por unanimidad:

La fusión por absorción de «Safarich Nou, Sociedad Limitada» (Sociedad disuelta sin liquidación y absorbida), por parte de «Enrique Ramón Borja, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente). La Sociedad Absorbente sucederá a título universal a la Sociedad Absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio, de conformidad todo ello con el Proyecto de fusión y escisión total, de fecha 30 de junio de 2003, presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y de Alicante. Se aprobó asimismo por unanimidad de todos los socios que, posteriormente, pero en unidad de acto, se proceda a la escisión total de dicha sociedad absorbente, mediante la división de todo su patrimonio en tres unidades económicas y el traspaso en bloque de cada una de las unidades económicas escindidas a las sociedades de nueva creación que se denominarán «Enrique Ramón Borja, Sociedad Limitada», «Safarich Nou, Sociedad Limitada» e «Inversiones Safarich, Sociedad Limitada» (Sociedades Beneficiarias), quedando la Sociedad Absorbente y Escindida disuelta y extinguida, sin liquidación, en los términos fijados en el Proyecto de fusión y escisión antes mencionado. En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los acreedores y de los socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y Escisión, así como el derecho de oposición de

los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Enrique Ramón Borja, Sociedad Limitada», y «Safarich Nou, Sociedad Limitada», don Enrique Ramón Borja Mingot.—39.177. y 3.ª 18-8-2003

## EUROEQUITY INVESTMENT, S.I.M.C.A.V., S. A.

### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas celebrada el día 5 de junio de 2003 acordó reducir el capital social en la cifra de 3.243.587,50 euros para compensación de pérdidas con el fin de restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital social mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en circulación en la suma de 4,70 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 5,30 euros por acción y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.411.500,00 euros y el capital estatutario máximo en 24.115.000 euros con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales delegándose en el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad la ejecución de dichos acuerdos previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación aplicable.

Madrid, 28 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña María de las Nieves Murciano Mainez.—39.326.

## EUROLINEAS MARITIMAS, S. A.

### Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Eurolineas Marítimas, Sociedad Anónima», a la Junta General que con carácter Extraordinario tendrá lugar en Denia, en el domicilio social, sito en Estación Marítima sin número, el próximo día 4 de septiembre de 2003 a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y el día 5 de septiembre de 2003, a las diez y media de la mañana, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta General Ordinaria.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2003.

Tercero.—Modificación del Artículo 9 de los Estatutos Sociales, relativo a la transmisión de las acciones, en el sentido de limitar la transmisibilidad de las acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta, y el informe justificativo de la misma.

Asimismo se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos.

Denia, 12 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Federico Cervera Devesa.—39.688.

## FRANCISCO MARTÍN COSTA, S. L.

En la Junta General Extraordinaria celebrada con carácter de Universal el día 20 de julio del 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose, igualmente por unanimidad el siguiente balance final de liquidación formulado a esa misma fecha:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado .....	260.540,41
Deudores .....	11.431,25
Inv. finan. temporales .....	351,41
Tesorería .....	8.132,58
<b>Total Activo .....</b>	<b>280.455,65</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	33.055,00
Reservas .....	30.334,87
Rdos. ejerc. anteriores. ....	-133.522,59
Ap. socios. comp. pérd. ....	328.828,37
P.P. y G.G. ....	21.760,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>280.455,65</b>

Badajoz, 20 de julio de 2003.—Francisco Martín Costa, Administrador Solidario.—38.912.

## GESTION DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Sociedad, en Almería, calle Navarro Rodrigo, núm. 17, Palacio de la Exema. Diputación Provincial, para el día 16 de septiembre de 2003, a las 13 horas, en primera convocatoria, y para el día 17 de septiembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros en la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades para llevar a efecto los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Almería, 12 de agosto de 2003.—El Presidente del Consejo, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.—39.687.

## GEVECO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta General Extraordinaria y Universal de Disolución y Liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos del 260 al 281 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia, que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30 de junio del 2003 en el domicilio social, han aprobado por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes:

Disolución-Liquidación de la Sociedad Geveco, Sociedad Anónima.

Nombramiento y cese en la misma del Liquidador Doña Alicia Rosal Valls-Taberner, con Documento Nacional de Identidad número 37660376-S.

Aprobación del Balance final de Liquidación de la Sociedad que a continuación se transcribe:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	45.487,08
Pérdidas del ejercicio .....	15.820,24
<b>Total Activo .....</b>	<b>61.307,32</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital .....	60.101,21
Reserva Legal .....	1.206,11
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>61.307,32</b>

Barcelona, 30 de junio de 2003.—El Liquidador, Alicia Rosal Valls-Taberner.—38.808.

## **GOURMET IBÉRICO 2 MONTANERAS, S.L.**

**(Sociedad absorbente)**

## **CARCHANO CUENCA, S.L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Gourmet Ibérico 2 Montaneras, S.L. y Carchano Cuenca, S.L. Unipersonal, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas compañías por absorción en Gourmet Ibérico 2 Montaneras, S.L. de Carchano Cuenca, S.L. Unipersonal, con transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Gourmet Ibérico 2 Montaneras, S.L., y sucesión de ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al proyecto de fusión aprobado por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, con fecha 30 de Junio de 2003.

Las Juntas Generales de ambas sociedades, aprobaron igualmente los Balances de Fusión, adoptándose como tales los correspondientes a sus ejercicios anuales cerrados al 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social de las mismas, el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión, así como a oponerse al mismo en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo referido, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 8 de agosto de 2003.—Rafael Álamo Martínez. Ángel Álamo Martínez.—39.363.

1.ª 18-8-2003

## **GRABADOS MARURI, S. L.**

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la mercantil «Grabados Maruri, Sociedad Limitada», a la celebración de Junta General Extraordinaria, a celebrar en la calle Rampas de Uribitarte, número 3, 1.º, en Bilbao, el próximo día 29 de Septiembre de 2.003 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria, para el siguiente día 30, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital en 126.213 euros, sin prima de emisión, o cantidades inferiores si así se acordare, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la propia Junta.

Bilbao, 25 de julio de 2003.—El Administrador único, Doña María Begoña Maruri Rojas.—39.333.

## **GUARRO CASAS, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado en su reunión del día 30 de julio de 2003, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social, Can Guarro, s/n, Gelida (Barcelona), a las 11 horas, el día 15 de septiembre de 2003, en primera convocatoria, y el día 16 de septiembre de 2003, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reestructuración del Consejo de Administración, con renovación y, en su caso, nombramiento y/o reelección de consejeros, fijación de su número entre el máximo y el mínimo establecido en los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización a los miembros del Consejo de Administración para protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Podrán asistir a esta Junta General los Accionistas que acrediten tal condición, debiendo tener para ello inscrita su titularidad, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, en el Libro-Registro de Acciones Nominativas, o mediante cualquier otro medio sustitutorio que acredite tal condición.

El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Gelida (Barcelona), 4 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Larraya Mendia.—38.883.

## **HALCALAH RESTAURANTE, S. L.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se convoca Junta General Ordinaria de Socios de la citada Sociedad en Alcalá de Henares, provincia de Madrid, calle Almazán, n.º 6, bajo, en primera convocatoria el día 8 de septiembre de 2003, a las 10 h. y veinticuatro horas después en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar Cuentas Anuales ejercicio 2002 (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y Distribución de Resultados).

Segundo.—Ratificación acuerdos Junta General Extraordinaria celebrada el 14 de febrero de 2003.

Se hace constar de manera expresa que todos los socios podrán retirar del domicilio donde se celebrará la Junta todos los documentos que habrán de debatirse, de forma gratuita.

Alcalá de Henares, 26 de julio de 2003.—Luis Carrasco Hervás, Administrador.—39.679.

## **HERMANOS CUCHI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)**

## **CUCHI INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA DISMAT CUCHI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas,

que la Junta General Universal de socios de Hermanos Cuchi Sociedad Anónima celebrada el 30 de Julio de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a dos sociedades ya existentes, Cuchi Instalaciones Sociedad Limitada y Dismat Cuchi Sociedad Limitada, las cuales ampliarán su capital social para hacer frente al patrimonio social que se les atribuye por dicha escisión. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución, sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el proyecto de escisión de fecha 2 de Julio de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Huesca el 23 de Julio de 2003 y sobre la base del balance de escisión de la compañía cerrado a 30 de Junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y balance de escisión; así como el derecho de los acreedores, conforme señala el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de esta escisión.

Fraga (Huesca), 30 de julio de 2003.—Los Administradores de Hermanos Cuchi, S. A., Cuchi Instalaciones, S. L. y Dismat Cuchi, S. L.—39.335.  
1.ª 18-8-2003.

## **HOTEL BLANCO DON JUAN, S. L. (Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de las Entidades que se indicarán han acordado, en fecha 30 de junio de 2003, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Compañía Explotadora Grupo Don Juan, Sociedad Limitada», «Promociones de Ocio Don Juan, Sociedad Limitada», «Mantenimientos y Restauraciones Hoteleras, Sociedad Limitada», «Don Juan Rojo, Sociedad Anónima», «Servicios Administrativos Don Juan, Sociedad Limitada», «Nuevo Hotel Don Juan Tossa de Mar, Sociedad Limitada», «Don Juan Negro, Sociedad Anónima», «Nuevo Hotel Don Juan Lloret de Mar, Sociedad Limitada», por «Hotel Blanco Don Juan, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lloret de Mar, 16 de julio de 2003.—Las Administraciones Sociales. Don Juan Aceña Puig.—39.262.  
1.ª 18-8-2003

## **IDEA CASTILLA Y LEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

## **HG, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión por Absorción*

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Idea Castilla y León Sociedad Anónima» y «HG Sociedad Limitada», celebradas el día treinta de